

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27347 MADRID

Juzgado de lo Mercantil Nº 13 de Madrid

Edicto

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 760/2019, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2019/0086840, por auto de fecha 10 de junio de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a S.T.S. Servicios Técnicos y Suministros, S.L., CIF B80345119, y domiciliado en Parque Empresarial La Garena, calle Pierre Curie naves 12,13 Alcalá de Henares 28806 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Jorge Muñoz Consultores, S.L.P., con domicilio postal 46002 Valencia, y dirección en calle Xativa nº 1-D, 2-4ª teléfono 963 940915, fax 963940916 y 28008 Madrid y dirección en calle Ferraz nº 4, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que el concursado ha solicitado la liquidación de su patrimonio.

8.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación

Madrid, 13 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A190035635-1